



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 21 de octubre de 2014

NÚM. 112

### S U M A R I O

#### SERIE B:

##### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2014, de 16 de mayo, de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 2).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar una moratoria inmediata en la elaboración y ejecución de proyectos y en el destino de recursos públicos en todo lo relativo a la construcción del denominado corredor navarro de alta velocidad, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el recurso que tiene interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Aprobación por la Comisión de Políticas Sociales (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el expediente sobre el traslado del Colegio de Salesianos hasta que se firme acuerdo de financiación a coste cero para las arcas públicas, Rechazo por la Comisión de Fomento (Pág. 5).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las gestiones realizadas y por realizar del Consejero de Políticas Sociales para poner fin al conflicto laboral en los centros de atención a la discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 6).
- Pregunta sobre la convocatoria de la Comisión navarra negociadora del Convenio con la participación de los grupos parlamentarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 6).
- Pregunta sobre la deuda del Club Atlético Osasuna con el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás (Pág. 7).
- Pregunta sobre la responsabilidad que tiene la Agencia Tributaria de Navarra en relación con la deuda del Club Atlético Osasuna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 8).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2014, de 16 de mayo, de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra**

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola han presentado la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2014, de 16 de mayo, de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2014, de 16 de mayo, de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 20 de octubre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/2014, de 16 de mayo, de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Foral 10 /2014, de 16 de mayo, de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece nuevos requisitos para el otorgamiento de avales y para la concesión de préstamos por parte de las sociedades públicas.

La citada ley foral, en sus artículos 75.1 y 82 bis y 82 ter, establece que, tanto el otorgamiento de avales como la concesión de préstamos deberán ser autorizados por ley Foral, fijando, igualmente en ambos casos, la previsión legal de que, a tal efecto, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra establecerá el riesgo vivo máximo de préstamos y avales en todo momento, así como el volumen máximo de ambos para cada ejercicio.

No obstante, y dadas las circunstancias presentes, no se puede acompasar la aplicación de la mencionada modificación respecto de las sociedades públicas de Navarra con una previsión en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, al no haberse promulgado tal norma en los dos últimos ejercicios. Resulta, por tanto, necesario establecer un régimen transitorio que faculte a las sociedades públicas una mínima operatividad respecto de préstamos y avales, sin vincular necesariamente dichas operaciones en el momento actual a la ley presupuestaria.

**Artículo único.** Se añade una disposición transitoria única a la Ley Foral 10/2014, de 16 de mayo, de modificación de la Ley Foral 13/2007, de

4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, del siguiente tenor literal:

“Disposición transitoria única. En tanto no se dé cumplimiento a la previsión contemplada en el artículo 75.1 y 82 ter.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en lo relativo a la autorización por la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra del otorgamiento de avales y la concesión de préstamos por parte de las sociedades públicas, estableciendo su riesgo vivo máximo y su volumen máximo, se autoriza el otorgamiento de avales y la concesión de préstamos por parte de las sociedades públicas de acuerdo con las siguientes limitaciones anuales:

– Volumen máximo de avales a emitir anualmente: 15 millones de euros.

– Riesgo vivo máximo de avales para el ejercicio 2014: 185 millones de euros, cantidad resultante de incrementar el riesgo vivo máximo actual en

15 millones de euros. Para sucesivos ejercicios, el riesgo vivo máximo de avales será el resultado de incrementar el riesgo vivo máximo al finalizar en el ejercicio anterior en 15 millones de euros.

– Volumen máximo de préstamos a conceder anualmente: 30 millones de euros.

– Riesgo vivo máximo de préstamos para el ejercicio 2014: 180 millones de euros, cantidad resultante de incrementar el riesgo vivo máximo actual en 30 millones de euros. Para sucesivos ejercicios, el riesgo vivo máximo de préstamos será el resultado de incrementar el riesgo vivo máximo al finalizar en el ejercicio anterior en 30 millones de euros.”

**Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar una moratoria inmediata en la elaboración y ejecución de proyectos y en el destino de recursos públicos en todo lo relativo a la construcción del denominado corredor navarro de alta velocidad**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar una moratoria inmediata en la elaboración y ejecución de proyectos y en el destino de recursos públicos en todo lo relativo a la construcción del denominado corredor navarro de alta velocidad, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el próximo Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nabai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan esta moción para su debate y votación en el Pleno. Moción que viene motivada y derivada de la interpelación 8-14/IPT-00010, debatida en la sesión del Pleno celebrado el día 9 de octubre de 2014.

Exposición de motivos

El transporte público y de calidad es un derecho de la ciudadanía y es obligación de las Administraciones Públicas garantizarlo. En todo lo rela-

tivo al transporte ferroviario resultan patentes los esfuerzos realizados por el Gobierno de Navarra para impulsar el proyecto del "corredor navarro de alta velocidad". El convenio de colaboración entre Navarra y el Estado para la financiación de dicho corredor, firmado el 9 de abril de 2009 por los señores Miguel Sanz y José Blanco, además de un calendario de obras, fijaba una serie de compromisos entre ambas partes a la hora de marcar la financiación de las obras.

Desde la fecha de la firma se han sucedido numerosos incumplimientos por parte del Estado, tanto en lo relativo a la financiación que le corresponde como en la ejecución de la parte de la obra que el convenio fijaba. Esto ha llevado al Gobierno de Navarra a solicitar otro convenio que resulte más beneficioso para los intereses de la Comunidad Foral.

Así mismo, los propios planes del Gobierno de España en todo lo relativo al corredor que va desde Zaragoza hasta la unión con la Y vasca han sido variados de forma sustancial.

Las declaraciones de los máximos responsables de ADIF y del Ministerio de Economía dejan claro que existe un nuevo planteamiento en todo lo relativo a la alta velocidad. Por tanto, no tiene sentido seguir con las obras de los tramos que Navarra está realizando, no al menos hasta que exista un nuevo replanteamiento de todo lo relativo al conjunto de la red de AVE como afirma el presidente de ADIF, señor Gonzalo Ferre, quien fue tajante a la hora de calificar como insostenible la actual política de la alta velocidad.

No olvidemos que estas obras cuentan con una oposición cada vez más extendida ante la ciudadanía, que ve perpleja cómo el Gobierno de

Navarra realiza un esfuerzo económico que debería ser canalizado hacia otras inversiones. Más si cabe cuando no existe ninguna garantía de que el tramo navarro cuente con continuidad ni hacia el sur hasta Zaragoza ni hacia el norte hacia la Y vasca.

En definitiva, ante la incertidumbre relacionada con la viabilidad del proyecto, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentamos la siguiente propuesta de resolución:

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aplicar una moratoria inmediata en la elaboración y ejecución de proyectos, así como en el destino de recursos públicos en todo lo relativo a la construcción del denominado corredor navarro de alta velocidad.

Pamplona-Iruña, 10 de octubre de 2014

Los Parlamentarios Forales: Víctor Rubio Martínez y Txentxo Jiménez Hervás

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el recurso que tiene interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el recurso que tiene interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”, aprobada por la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a retirar el recurso que tiene interpues-

to ante el Tribunal Constitucional contra la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

2. El Parlamento de Navarra muestra su felicitación y reconocimiento a la ciudadanía en general y a las mujeres en particular, que con su movilización han sido las verdaderas protagonistas en conseguir que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no sufrieran un retroceso que hubiera sido histórico.”

Pamplona, 14 de octubre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el expediente sobre el traslado del Colegio de Salesianos hasta que se firme acuerdo de financiación a coste cero para las arcas públicas**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO*

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, la Comisión de Fomento de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el expediente sobre el traslado del Colegio de Salesianos hasta que se firme acuerdo de financiación a coste cero para las arcas públicas, presentada por el Ilmo. Sr. D.

Txema Mauleón Echeverría y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 105 de 3 de octubre de 2014.

Pamplona, 16 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **Pregunta sobre las gestiones realizadas y por realizar del Consejero de Políticas Sociales para poner fin al conflicto laboral en los centros de atención a la discapacidad**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las gestiones realizadas y por realizar del Consejero de Políticas Sociales para poner fin al conflicto laboral en los centros de atención a la discapacidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Txema Mauleón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para que sea respondida en el siguiente Pleno por el Consejero de Políticas Sociales:

Tras varias resoluciones del Parlamento de Navarra y meses de conflicto laboral en los Centros de Atención a la Discapacidad preguntamos:

¿Qué gestiones ha realizado y piensa realizar el Consejero de Políticas Sociales para procurar el fin del conflicto laboral en los Centros de Atención a la Discapacidad que está afectando a la calidad del servicio y a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras?

Pamplona-Iruña, 20 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

### **Pregunta sobre la convocatoria de la Comisión navarra negociadora del Convenio con la participación de los grupos parlamentarios**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la convocatoria de la Comisión navarra negociadora del Convenio con la participación de los grupos parlamentarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno por el Gobierno de Navarra:

• ¿Cuándo va a convocar el Gobierno a la Comisión navarra negociadora del Convenio con la participación de todos los grupos parlamentarios?

En Iruñea, a 20 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

**Pregunta sobre la deuda del Club Atlético Osasuna con el Gobierno de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVÁS*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la deuda del Club Atlético Osasuna con el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para el Pleno del día 23 de octubre y que sea respondida por el Gobierno de Navarra.

¿Va a aportar el Gobierno de Navarra al Parlamento informes técnicos de Hacienda en relación con la deuda que tiene el Club Atlético Osasuna y las fórmulas posibles de acuerdo que sobre la misma se puedan tomar? Asimismo, ¿qué opinión tiene el Gobierno en relación con la reestructuración de dicha deuda y las soluciones que se puedan dar a la misma?

Pamplona/Iruñea, 20 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

## **Pregunta sobre la responsabilidad que tiene la Agencia Tributaria de Navarra en relación con la deuda del Club Atlético Osasuna**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN*

En sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la responsabilidad que tiene la Agencia Tributaria de Navarra en relación con la deuda del Club Atlético Osasuna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de octubre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida en el Pleno del próximo 23 de octubre.

¿Cuál es la responsabilidad que tiene la Agencia Tributaria de Navarra en relación con la deuda del Club Atlético Osasuna?

Pamplona, a 20 de octubre de 2014

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán